

CUENTA PÚBLICA 2017

CFE GENERACIÓN VI

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

CONTINGENCIAS

La Compañía se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados futuros.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. El estudio de precios de transferencia que se utiliza como soporte de las operaciones efectuadas con partes relacionadas indica que éstos son equiparables a los que se utilizan con o entre partes independientes en operaciones comparables.

El estudio se efectúa anualmente y el correspondiente al 31 de diciembre de 2017 se encuentra en proceso de elaboración. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y montos de operaciones con partes relacionadas y los rechazaran, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

La Empresa considera que los resultados que arrojará el estudio de precios de transferencia de 2017 indicarán que los precios de las operaciones con partes relacionadas son equiparables a los que se utilizan con o entre partes independientes.

Así mismo, se tiene un asunto civil derivado del Juicio 4/2005 entre la CFE y la Sociedad Cooperativa Pesquera del Puerto de Tuxpan de Bienes y Servicios, S.C.L. de C.V. Es probable que se pague una cuantía menor a la pretendida por los promoventes, la cual asciende a \$220'000,000.00., por daños y perjuicios. El 29 de junio se consignaron dos billetes de depósito, el 803484 por \$160'291,464.45y el 803485 por \$61'650,563.25 al Juzgado de Distrito, y se encuentra pendiente de resolver el incidente de excepción de pago en ejecución de sentencia presentado por CFE. Se continuará con el seguimiento del juicio hasta conseguir se determine el cumplimiento total de la sentencia. Este asunto se atiende en coordinación con la oficina del Abogado General.

Autorizó

Ing. Luis Guillermo Castillo Miranda
Director General EPS VI

Elaboró

L.C. Juan Romero Susunaga
Subgte. Reg. de Administración EPS VI